

Juez manda a Tacumbú a motochorros que asaltaron a niña de 7 años



La Policía detuvo a dos sospechosos tras el asalto en la noche del domingo en 3 de Mayo.

Los sospechosos José María Amarilla Pereira y Enrique Daniel Otazú Méndez fueron remitidos a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú tras el asalto.

El dúo fue detenido en la noche del domingo pasado en la zona de 3 de Mayo luego de asaltar a una menor que iba a la despensa. En la oportunidad le despojaron de un aparato celular que utilizaba como linterna para alumbrar su camino.

SEÑOR
JEFE DE LA COMISARÍA 3ª CENTRAL- LUQUE
PRESENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS n.º 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Abg. NELSON ROMERO, quien suscribe, se dirige a Ud., en los autos caratulados: **CAUSA n.º 11011/19. "ENRIQUE DANIEL OTAZÚ MÉNDEZ Y JOSÉ MARÍA AMARILLA PEREIRA S/ ROBO"**, a fin de comunicar que por A.I. de esta misma fecha, este Juzgado ha resuelto: **DECRETAR** la prisión preventiva del imputado **ENRIQUE DANIEL OTAZÚ MÉNDEZ**, sin apodo ni sobrenombre, con C.I. n.º 6.992.652, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 2001, en la ciudad de Luque, albañil y estudiante, hijo de doña Sonia Mabel Méndez Pereira y de don Federico Otazú, domiciliado en la casa ubicada en Costa Sosa, de la ciudad de Luque.-----

En consecuencia, sírvase trasladar, bajo segura custodia, al imputado **ENRIQUE DANIEL OTAZÚ MÉNDEZ**, a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú u otro lugar de reclusión, a cargo de la Autoridad Administrativa, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado.-----

Salúdale atentamente.-

ANTE MÍ:

Abg. **NELSON ROMERO**
JUEZ PENAL DE GARANTIAS
Nº 3 DE LUQUE

El juez Nelson Romero decretó la prisión preventiva de uno de los motochorros.

SEÑOR
JEFE DE LA COMISARÍA 3ª CENTRAL- LUQUE
PRESENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS n.º 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Abg. NELSON ROMERO, quien suscribe, se dirige a Ud., en los autos caratulados: **CAUSA n.º 11011/19. "ENRIQUE DANIEL OTAZÚ MÉNDEZ Y JOSÉ MARÍA AMARILLA PEREIRA S/ ROBO"**, a fin de comunicar que por A.I. de esta misma fecha, este Juzgado ha resuelto cuanto sigue: DECRETAR la prisión preventiva del imputado **JOSÉ MARÍA AMARILLA PEREIRA**, sin apodo ni sobrenombre, con C.I. n.º 5.719.764, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido en fecha 13 de abril de 2001/ en la ciudad de Luque, empleado, hijo de doña Mirtha Pereira y de don Cayetano Amarilla, domiciliado en la casa ubicada en Costa Sosa, de la ciudad de Luque.-----

En consecuencia, sírvase trasladar, bajo segura custodia, al imputado **JOSÉ MARÍA AMARILLA PEREIRA**, hasta el Pabellón Psiquiátrico de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado.-----

Salúdale atentamente.-

ANTE MÍ:



Abg. NELSON ROMERO
JUEZ PENAL DE GARANTÍAS
N.º 3 DE LUQUE

El segundo oficio judicial que ordena la remisión de José María Amarilla Pereira a prisión.

Los presuntos motochorros aprovecharon para asaltar a la niña con un enorme puñal. Luego fueron detenidos por la Policía.

Otazú había ido a la comisaría para llevar a un pariente, pero los familiares de la niña identificaron su motocicleta como la utilizada en el asalto callejero, por lo que la Policía lo detuvo inmediatamente.



Evidencias incautadas por la Policía.

Los dos fueron imputados por robo agravado por el fiscal Francisco Torres, quien requirió al juez Nelson Romero la prisión preventiva de ambos en Tacumbú.

El magistrado aceptó la imputación y decretó la prisión preventiva de José María Amarilla Pereira y Enrique Daniel Otazú Méndez.



La motocicleta que habría sido utilizada para el asalto.